



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-274-2017

Doctora
Aracelly Pérez
Concejala de Ambato
Señor
Daniel Proaño
Concejal Suplente
Ciudad

Ref. Of. SC-AKPI-017-045 FW: 20241

FECHA: 23 de mayo de 2017

ASUNTO: Reforma de la Resolución de Concejo 265-2017.

De mi consideración:

Mediante oficio SC-AKPI-017-045, la doctora Aracelly Pérez, Concejala de Ambato, solicita se reforme la Resolución de Concejo 265-2017 en la que se autoriza su participación en el evento “Gira Internacional de Capacitación sobre Fortalecimiento en la Gestión Municipal, Planificación Urbana, Sistemas de Transporte Integrado, Proyectos Gestión de Residuos Sólidos y Experiencias de Descentralización y Desconcentración en la Gestión de Gobiernos Locales”, a efectuarse en la ciudad de Curitiba, Estado de Paraná-República Federativa de Brasil, del 5 al 9 de junio de 2017, con fecha de llegada desde el 4 de junio y salida el 10 de junio de 2017, y debido a la premura al adquirir los pasajes, se verifica que existen vuelos con dos o más escalas, lo que hace que el viaje se prolongue por el número de horas de interconexión, razón por la cual se requiere la aprobación para salir del país el 3 de junio y retornar el 11 de junio de 2017.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes **23 de mayo de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”; y, considerando:

- Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público que indica: “Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.”;
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-265-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 16 de mayo de 2017, se resolvió: “Autorizar a la doctora Aracelly Pérez,

Mónica S.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-274-2017

Página 2

Concejala de Ambato y Presidenta de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, a participar en el evento “Gira Internacional de Capacitación sobre Fortalecimiento en la Gestión Municipal, Planificación Urbana, Sistemas de Transporte Integrado, Proyectos Gestión de Residuos Sólidos y Experiencias de Descentralización y Desconcentración en la Gestión de Gobiernos Locales”, a efectuarse en la ciudad de Curitiba, Estado de Paraná-República Federativa de Brasil, del 5 al 9 de junio de 2017, con fecha de llegada desde el 4 de junio y salida el 10 de junio, en virtud de que le ha sido asignada la BECA IIDEL, otorgada por el Comité de Misión Técnica Internacional 2017, con el costo de 2700 dólares que cubre el hospedaje y otros rubros, que con la aplicación de la beca se subsidia al 50% del costo mencionado; por tanto, su costo es de 1350.00 USD, pago que se deberá efectuar mediante transferencia bancaria internacional a la cuenta corriente de ONWARD INTERNACIONAL.”

RESOLVIÓ:

1. Reformar la Resolución de Concejo 265-2017, en la que se autoriza la participación de la señora concejala Dra. Aracelly Pérez en el evento “Gira Internacional de Capacitación sobre Fortalecimiento en la Gestión Municipal, Planificación Urbana, Sistemas de Transporte Integrado, Proyectos Gestión de Residuos Sólidos y Experiencias de Descentralización y Desconcentración en la Gestión de Gobiernos Locales”, a efectuarse en la ciudad de Curitiba, Estado de Paraná-República Federativa de Brasil, del 5 al 9 de junio de 2017, reforma referente a la fecha de salida y retorno en virtud de que ha verificado que existen vuelos con dos o más escalas, lo que hace que el viaje se prolongue por el número de horas de interconexión, siendo la siguiente: salida del país el 3 de junio y fecha de retorno el 11 de junio de 2017.
2. Se mantiene vigente el resto del contenido de la Resolución de Concejo 265-2017.-
Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Alcaldía
Archivo (Adj. original)

Talento Humano

Financiero

Comisiones

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Sonia Cepeda
2017-05-23